

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37499 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca.

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 491/2008 referente al deudor Prima Plan, S.L., con C.I.F. número B-37399847, mediante auto firme de fecha 15-10-2012 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Prima Plan, S.L. por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Prima Plan, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 23 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072986-1